

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa denominada Can Tolosa, sita en la calle del Obispo Gaufred, de la villa de San Juan de Las Abadesas, señalada con el número 12; compuesta de tres pisos, comprendidos los bajos, no constando la medida superficial que ocupa. Linda: Por el frente, norte, calle del Obispo Gaufred; derecha, entrando, oeste, casa de don Florencio Serrat; izquierda, este, calle de Falguer, y espalda, sur, calle de la Portusa.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca número 534 de San Juan de Las Abadesas, al folio 25 del libro 7 del término, tomo 195 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El indicado en el informe de tasación pericial y que asciende a la cantidad de 34.600.000 pesetas.

Dado en Ripoll a 13 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.976.

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Romero Aguilar y doña Esther Rocamora Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820/0000/18/0167/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, número 10. Vivienda situada en la planta primera, puerta sexta, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Antoni Forrellad, número 101. Es de tipo dúplex, en dos niveles, con la correspondiente distribución interior. Tiene una superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Antoni Forrellad; a la derecha, entrando, con la vivienda dúplex, puerta séptima, de la misma planta y escalera; a la izquierda, con la vivienda dúplex, puerta quinta, de la misma planta y escalera, y al fondo, con paso de acceso al rellano de la escalera. Cuota particular de 5,014 por 100 y otra cuota general de 0,692 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.978, libro 949 de Sabadell, folio 147, finca número 54.423, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.649.230 pesetas.

Sabadell, 15 de febrero de 2001.—La Secretaria, en sustitución. Firma ilegible.—13.766.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar La Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Gómez y doña María del Pilar Pérez Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 9 de mayo de 2001, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952/0000/18/0307/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el 11 de junio del 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de julio de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable en Villanueva del Ariscal (Sevilla), al sitio de Barrio Mayor. Linda: Al frente, con calle de la urbanización aún sin denominación; por la derecha, entrando, con terrenos de don José Bueno Barba; izquierda, con la parcela número 12, de Gerardo Morales, y por el fondo, con terrenos de don José Aguiar Fera. Tiene una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.759, libro 80 de Villanueva, folio 14, finca 3.759, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientas ochenta y seis mil pesetas (9.986.000) pesetas.

Sanlúcar La Mayor, 5 de febrero de 2001.—El/La Jueza.—El/La Secretario.—14.270.

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 106/2000, de «Construcciones Mapa-Vipe, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de abril de 2001 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Santander, 1 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.028.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Barcones Agustín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/2000-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis Ángel Bezana Condado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0848 0000 18 005300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.